

INFORME CONSEJO PROVINCIAL DE AMBIENTE

En la Ciudad de Mendoza a los 17 días del mes de JULIO del año 2025, se reúne Consejo del Ambiente a los fines elaborar y luego elevar informe de parte a la CEIAM para el proyecto caratulado "E/EIIA proyecto denominado PSJ Cobre Mendocino" que de acuerdo al artículo 14° del Decreto Reglamentario 820/06, este CONSEJO debe realizar su aporte.

Al respecto el CONSEJO PROVINCIAL DEL AMBIENTE se encuentra integrado por ;

- Nuria Ojeda – Subsecretaria de Ambiente
- Soledad Barros – ME Y A
- Matias Diaz Telli - UIM
- Eduardo Stradella – ADERPE
- Laureano Manso – FEM
- Rodolfo Piastrellini – Consejo de Ingenieros y Geólogos
- Carla Valeria Giordano – IADIZA
- Daniela Rodríguez -IADIZA
- Alejandro Cacciavillani – Fundacion Carmela Fassi
- Sol Balangione (Fundación Villavicencio)
- Leticia Martinez – CAMZA
- Malena Lucia Reyes – Asociación Valor Tres
- Pablo Syriani – Asociación Valor Tres
- Carina Martinez – ASINMET - Departamento de Gestión Sostenible
- Paula Ivars – ASINMET – Departamento de Gestión Sostenible
- Fernanda Solanes – OIKOS
- Rodolfo Moyano – OIKOS
- Farid Nallim – Reciclarg
- Luis Tomas Lopez - Ministerio de Producción.

Resuelve emitir el siguiente Informe y expresa:

Que la evaluación se realizó a partir del análisis de los siguientes documentos:

- ❖ El Informe de Impacto Ambiental (IIA), presentado por la Empresa proponente del proyecto;
- ❖ El Dictamen Técnico (DT) realizado por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo - FUNC;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

- ❖ Los Dictámenes Sectoriales (DS) realizados por los siguientes organismos según Resolución N°51/25 de la DM y 10/25 de la DGFA (ex DPA):
 - Municipalidad de Las Heras,
 - Departamento General de Irrigación,
 - Dirección de Hidráulica,
 - Dirección de Transición Energética,
 - Dirección de Planificación Territorial,
 - Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado,
 - Dirección de Patrimonio Cultural y Museos,
 - Dirección Nacional de Vialidad,
 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI),
 - Dirección de Áreas Protegidas, Dirección de Biodiversidad y Ecoparque,
 - Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE),
 - Instituto Argentino de Investigación de Zonas Áridas (IADIZA),
 - Ente Mendoza Turismo (EMETUR) y Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) ;

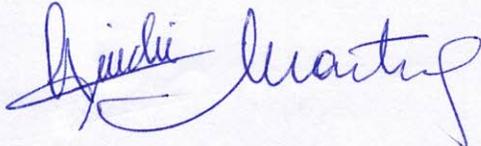
- ❖ Asimismo, se incorporaron por Resolución N° 134/25 DM y 50/25 DGFA, a los siguientes organismos sectoriales: Dirección Provincial de Vialidad y Área de Hidrología Isotópica de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

- ❖ La Manifestación Específica del Recurso Hídrico (MERH) presentada por la empresa;

- ❖ Capacitación grabada, para su consulta permanente por profesionales externos del Ministerio, a saber de la Ing. Eugenia Caroprese e Ing. Sebastián de Los Ríos, donde se asesoró sobre la temática referida a la estructura y funcionamiento del proyecto que es sometido al procedimiento de EIA.

- ❖ Capacitación grabada referida al contenido de los Planes de Manejo Ambientales presentados por la Empresa en el IIA.

Que la metodología utilizada por el CPA para la elaboración del informe fue la siguiente:



1. Se analizó el contenido de los documentos mencionados anteriormente, particularizando el análisis en las observaciones presentadas en los diversos dictámenes e informes.
2. Se evaluó para cada observación si la misma era susceptible de ser resuelta mediante condicionamientos técnicos y a qué instancia del proyecto aplica, con el fin de lograr altos grados de seguridad y disminuir los riesgos de eventuales fenómenos de contaminación en agua, aire y suelo y sus efectos socio ambientales, y afectación sobre el patrimonio natural, cultural, social y sus aspectos socioeconómicos.
3. Que la existencia de observaciones emanadas a lo largo de los informes emitidos, son sujetas de ser atendidas a lo largo del desarrollo del proyecto, en sus diferentes etapas, Construcción, Funcionamiento y Etapa de Cierre, mediante condicionamientos técnicos emanados por la Autoridad de Aplicación Ambiental Minera.
4. Que se debe tener en cuenta que el IIA presentado por la Empresa, responde a los contenidos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 820/06 para esta instancia de proyecto, en su etapa de explotación.

Observaciones y Sugerencias al Proyecto

Previo a la Etapa de Construcción, consideramos que la siguiente información debe considerarse como base para:

1. Gestión Integral de Recursos Hídricos (Arroyo El Tigre)

Para un uso eficiente y responsable del Arroyo El Tigre, fuente vital para el proyecto y el ecosistema natural, se recomienda:

- Realizar estudios hidrológicos actualizados que consideren la variabilidad climática estacional y proyecciones de escasez hídrica, fortaleciendo la base de datos actuales.

- Implementar un sistema de monitoreo en tiempo real del caudal del arroyo, con puntos de aforo estratégicos, para una gestión proactiva, incluidos en el Área de Influencia Indirecta del proyecto, establecido en el IIA y sus anexos.

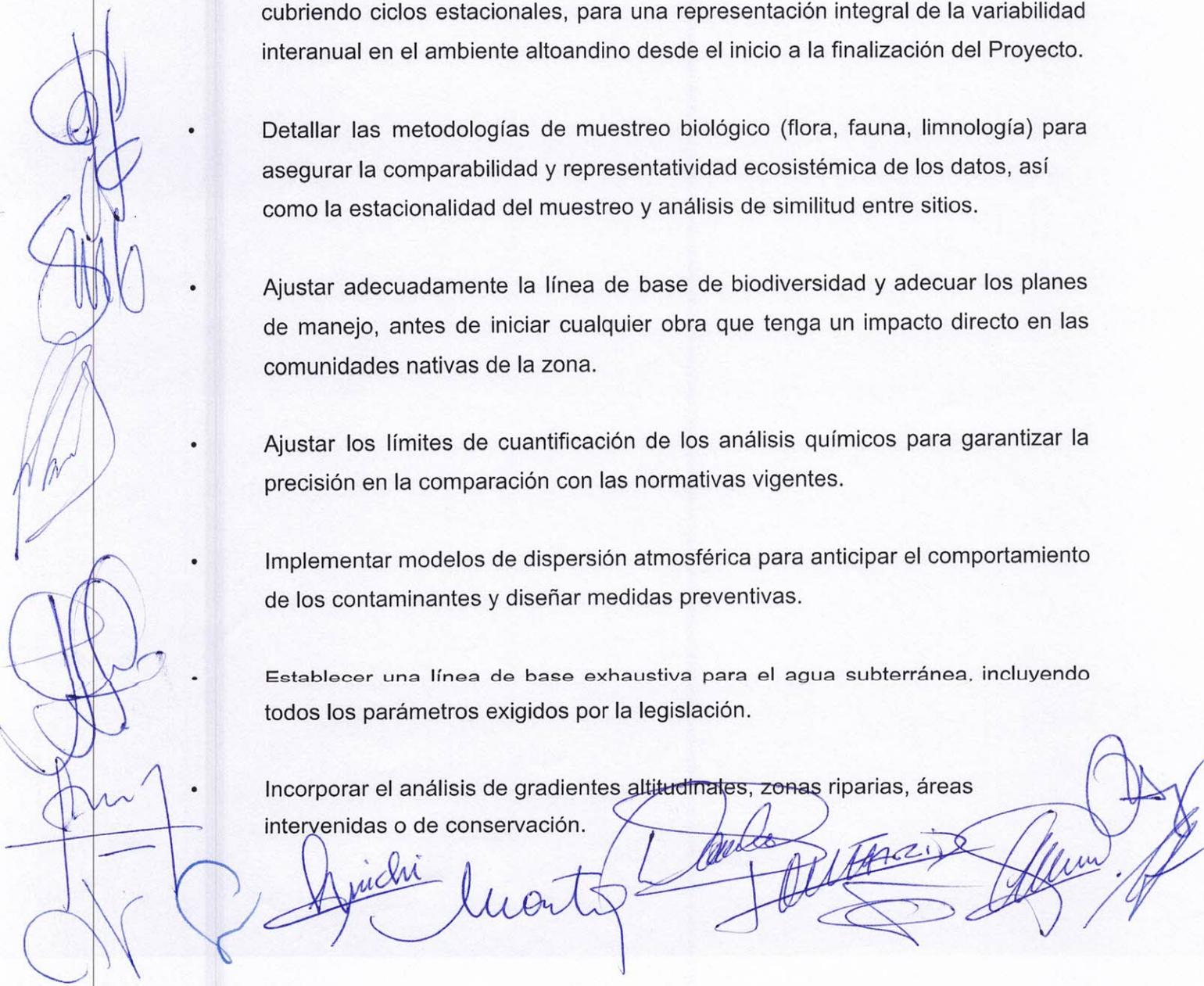
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'Juan', and 'Antonio']

- Desarrollar un balance hídrico unificado, validado por la Autoridad de Aplicación con datos de campo, que asegure la disponibilidad del recurso a largo plazo.
- El proponente deberá cumplir rigurosamente con las instrucciones y condiciones establecidas por el Departamento General de Irrigación, incluyendo las metas y criterios técnicos definidos para el uso del recurso hídrico.
- Ampliar el alcance espacial y temporal de los datos de línea de base de agua.

2. Fortalecimiento de la Línea de Base Ambiental

Una línea de base ambiental sólida es fundamental para anticipar y mitigar impactos. Por lo que sugerimos:

- Establecer monitoreos continuos y completos de la calidad del agua y el aire, cubriendo ciclos estacionales, para una representación integral de la variabilidad interanual en el ambiente altoandino desde el inicio a la finalización del Proyecto.
- Detallar las metodologías de muestreo biológico (flora, fauna, limnología) para asegurar la comparabilidad y representatividad ecosistémica de los datos, así como la estacionalidad del muestreo y análisis de similitud entre sitios.
- Ajustar adecuadamente la línea de base de biodiversidad y adecuar los planes de manejo, antes de iniciar cualquier obra que tenga un impacto directo en las comunidades nativas de la zona.
- Ajustar los límites de cuantificación de los análisis químicos para garantizar la precisión en la comparación con las normativas vigentes.
- Implementar modelos de dispersión atmosférica para anticipar el comportamiento de los contaminantes y diseñar medidas preventivas.
- Establecer una línea de base exhaustiva para el agua subterránea, incluyendo todos los parámetros exigidos por la legislación.
- Incorporar el análisis de gradientes altitudinales, zonas riparias, áreas intervenidas o de conservación.

A series of handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page, overlapping the bottom of the list. The signatures are written in a cursive style and appear to be from multiple individuals. Some of the names are partially legible, such as 'Luis' and 'Juan'.

- Implementar un programa de revegetación con especies nativas, en colaboración con la Dirección de Áreas Protegidas, para contribuir a la restauración ecológica

3. Abordaje Geológico y Geomorfológico

Considerando la transformación del paisaje, se sugiere:

- Profundizar en estudios geomorfológicos para gestionar eficazmente la modificación topográfica y los procesos erosivos.
- Realizar estudios dinámicos de actualización continua para relevar parámetros de control y seguimiento del acuífero para las estructuras críticas, como en el depósito de colas, escombreras, mencionado en el sistema de monitoreo solicitado por la Autoridad de Aplicación.
- Analizar la conectividad del sistema hidrogeológico con respecto a la dinámica del agua superficial, en condiciones naturales o sujetas a afectación.
- Desarrollar un modelo hidrogeoquímico predictivo numérico para comprender el transporte de metales y la acidez en el sistema.
- Evaluar escenarios de "peor caso" para anticipar y planificar respuestas ante posibles eventos extremos.
- Evaluar los impactos acumulativos del sistema hidrogeológico.
- Presentar un proyecto de impermeabilización para el depósito de colas como medida preventiva clave.
- Establecer un plan de biodegradabilidad efectiva de los compuestos que utilizará en el proceso. .
- Incluir análisis de modos de falla y evaluaciones cuantitativas de riesgos asociados.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Luis', 'Juan', and 'Marta', are present on the left and bottom of the page.]

4. Consideraciones sobre Áreas Protegidas, Bosques Nativos y Cavidades Naturales

Si bien el proyecto se encuentra fuera de estas áreas sensibles, se sugiere:

- Realizar un relevamiento para confirmar la ausencia de cavidades naturales no registradas.
- Monitorear de forma continua la biodiversidad de vegas y humedales de Yalguaraz, estableciendo indicadores claros de estabilidad y salubridad de las mismas, de forma tal de tener parámetros de impacto en caso de que la conservación de dicho sistema se vea afectada.
- Evaluar el uso del agua de la cuenca de Yalguaraz y su impacto en la biodiversidad de los humedales.

5. Respeto al Patrimonio Cultural y Comunidades Indígenas

Para el desarrollo armonioso del proyecto, se recomienda:

- Realizar estudios de impacto arqueológico y paleontológico (EIAP) actualizados antes de cualquier intervención en el terreno, en coordinación con la Dirección de Patrimonio Cultural.
- Desarrollar una Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP) específica para el Qhapaq Ñan (Patrimonio Mundial UNESCO), considerando impactos directos e indirectos, incluyendo el tráfico vehicular asociado.
- Realizar talleres de capacitación para el personal del proyecto sobre la importancia del patrimonio arqueológico y paleontológico.
- Se deberá iniciar un proceso de consulta libre, previa e informada, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 OIT.

6. Optimización de Operaciones y Gestión de Residuos

Para una operación eficiente y minimizando el impacto, se sugiere:



- Detallar el proceso productivo, incluyendo el uso de aditivos y el balance hídrico en cada etapa.
- Especificar las tuberías de transporte de fluidos y presentar un Diagrama de Tuberías e Instrumentación (P&ID).
- Presentar planes de manejo de efluentes (industriales y cloacales) con la aprobación del DGI.
- Implementar un plan de monitoreo ambiental para la zona de almacenamiento de combustibles.
- Desarrollar medidas de ajuste para la operación en caso de sequías o emergencias hídricas.
 - Incorporar un apartado específico de Manejo de Residuos una sección dedicada a todas las corrientes, con caracterización, estimaciones de generación por etapa y cronograma de retiro.

Establecer un protocolo de gestión diferenciada, que incluya:

- Almacenamiento transitorio seguro
 - Recolección por empresa habilitada
 - Trazabilidad documental
 - Reciclaje o disposición final certificada
 - Considerar la articulación con empresas locales, con capacidad técnica y licencias ambientales para el tratamiento responsable in situ y ex situ de cada corriente, promoviendo además la economía circular local.
 - Sensibilizar y capacitar al personal del Proyecto en la separación de las corrientes y la importancia de su correcta disposición.
- Se recomienda diseñar un Plan de Gestión Integral de Residuos con normas ISO, economía circular, tratamiento seguro de relaves y sustancias peligrosas.

7. Aspectos Sociales, Controles posteriores

- Se sugiere implementar monitoreos participativos y consulta continua con actores locales. Se sugiere articular con ONGs locales para desarrollar planes de compensación y educación ambiental.
- Recomienda a la Autoridad de Control competente reforzar los mecanismos de control con monitoreos sistemáticos, auditorías e inspecciones, asegurando cumplimiento de normativa y compromisos asumidos en PMAyS.
- Evaluar de forma integrada los usos actuales del suelo, así como el análisis de los impactos acumulativos en el tránsito vial y transformaciones del paisaje.

8. Energía y Emisiones de GEI

- Se recomienda medir e incorporar proyectos para reducir la huella de carbono a lo largo del desarrollo del proyecto.

9. Garantías financieras.

De conformidad a la legislación vigente y para su cumplimiento deben incorporarse variables de evaluación económica que permitan profundizar el alcance de los impactos ambientales así como garantías financieras para eventos de contingencias en todas las etapas, incluidas las de cierre y post cierre, con especial consideración de los pasivos ambientales.

CONCLUSIÓN

Que este Consejo Provincial del Ambiente sugiere a la C.E.I.A.M., que se tengan en cuenta las recomendaciones expresadas en el presente informe , compatibilizando con todos los requerimientos que se le realicen al proponente del proyecto, y al cumplimiento establecido en cada una de sus etapas.

Se recomienda incorporar y considerar el potencial de generación de empleo y la puesta en valor social y económico del Proyecto, monitorear de manera continua y fomentar la participación de los actores locales y regionales en todas las etapas del Proyecto.

Se deberá abordar proactivamente la gestión del recurso hídrico, ajustar la línea de base ambiental y sus respectivos planes de manejo, profundizar en los aspectos geoambientales, salvaguardar el patrimonio cultural y optimizar las operaciones, de manera de asentar las bases para un desarrollo minero responsable para la provincia de Mendoza.

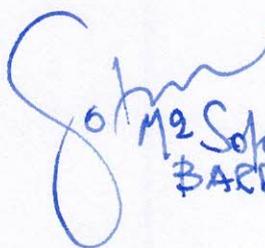
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

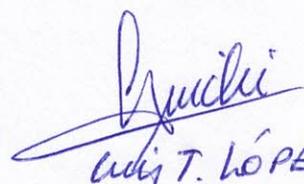
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

La incorporación de los lineamientos aquí expuestos contribuirán a **reforzar el compromiso ambiental del proyecto, minimizar los riesgos de contaminación** y dar cumplimiento a los estándares internacionales mineros.

Por lo antes expuesto, este Consejo Provincial del Ambiente considera que sería viable, el Proyecto en cuestión, dando cumplimiento a las consideraciones vertidas previamente.


Ofelia Nuria


M² Soledad
BARRIOS

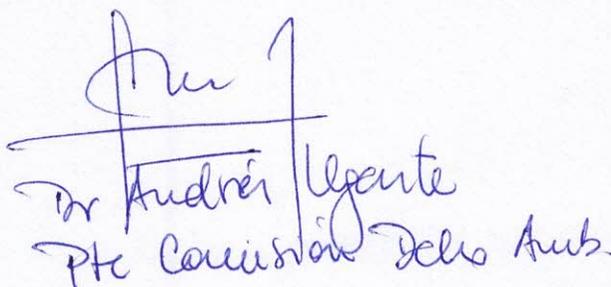

Lidia T. LÓPEZ


María Mercedes


~~WACLICH~~
WACLICH, FARID


Carlalucía Giordano

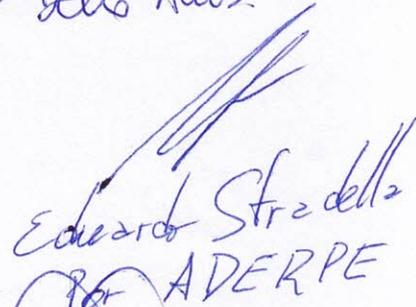

Soledad Rodríguez


Mr. Andrés Legante
Pte Comisión Delo Amb.



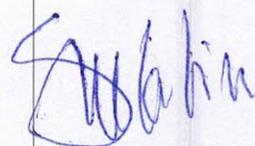
Emelda Solares.
firmamos en todo
conforme con este informe con
excepción de la omisión
a toda referencia a la ley
Nro 712, lo que se encuentra
vigente. Además solicitamos
la omisión en particular del
informe elaborado por OIKOS
como miembro del CPA


DALENA UCA REYES
DNI 31 308 638


Edeardo Strazzella
PER A DERPE


Nechi Nicolás
Por FEM.


DALENA MARTINEZ
DNI 23.408.001
ASINMET



Silvana Giordani
Fundación Villavicencio
DNI 20562447.


Roberto Botelli
Copig.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe CPA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.